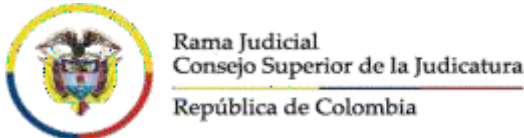


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202300249 00 (C202300249)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de diciembre de 2023, renuncia de poder allegada por la representante legal de Puntualmente S.A.S.; instrucción administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro; respuestas de Bancien S.A., BBVA Colombia, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda y Banco Itaú Colombia S.A.; y se allega memorial poder conferido por la parte ejecutante.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria

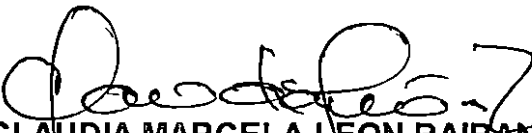


Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, cuatro (4) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Tener en cuenta para los efectos del inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P., la renuncia presentada por la representante legal de Puntualmente S.A.S., al poder conferido por la entidad ejecutante Credivalores Crediservicios S.A. en el presente asunto.
2. Agregar a los autos la instrucción administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y las comunicaciones emitidas por Bancien S.A., BBVA Colombia, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Davivienda y Banco Itaú Colombia S.A., para que surta los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.
3. Previo a decidir sobre el poder especial conferido por la parte demandante, se le requiere para que allegue certificado de vigencia del poder general conferido a Karem Andrea Ostos Carmona mediante la escritura pública No. 5986 del 25 de noviembre de 2019 de la Notaría 21 de Bogotá; y acredite que dicho poder especial fue conferido mediante mensaje de datos conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 008
de 5 de marzo de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bb608165433b4478c6d59cbb4755e182b2b4eb36d5ae290a7680192af592443**

Documento generado en 04/03/2024 12:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>